

La CEJ denunciará cualquier intento del amiguísimo o de la politiquería para tomarse la JEP

Bogotá, 02 abril de 2019. A raíz del repudiado y gravísimo episodio acontecido el viernes 1 de febrero del presente año, cuando se capturó a Carlos Julián Bermeo, fiscal de la Unidad de Apoyo de la Jurisdicción Especial de Paz, por presuntos hechos de corrupción, el director ejecutivo de la Corporación Excelencia en la Justicia, Hernando Herrera Mercado, solicitó a través de un derecho de petición el pasado 7 de marzo al doctor Giovanni Álvarez Santoyo, director de la Fiscalía de la Jurisdicción Especial para la Paz, hacer públicos los requisitos que se exigieron para designar en su momento a los fiscales que iban a ser parte de la Unidad de Investigación y Acusación a su cargo.

En este se solicitó, además, explicar detalladamente la forma en cómo se llevó a cabo el proceso de selección, qué órgano se encargó de evaluar las hojas de vida de los candidatos, qué órgano se encargó de la evaluación de idoneidad de éstos y si hubo o no algún tipo de intervención por parte de otras ramas del Poder Público en la selección de los fiscales. Derecho de petición que a la fecha no ha sido respondido por parte del doctor Álvarez, siendo necesario que se confirme o se desmienta si hubo o no una presunta intervención de congresistas en la designación de dichos fiscales o ella se surtió sin los debidos parámetros de objetividad.

Para la CEJ, el hecho de que de manera intempestiva se haya solicitado la renuncia de 40 de los fiscales a cargo del Fiscal Giovanni Álvarez, según se explicó, ‘para revisar con detalle cada uno de los perfiles de los funcionarios’, podría ser indicativo que ese ejercicio de selección “no se hizo con rigor al momento de la escogencia y selección de ese personal, por lo que la CEJ estará al pendiente de denunciar cualquier intento del amiguísimo o de la politiquería para tomarse la JEP.”

Dado el aludido episodio, de manera enérgica el director de la CEJ insiste en que el director de la Fiscalía de la Jurisdicción Especial para la Paz dé cuenta de cómo se procedió en la designación de los fiscales de la JEP y si se confirme o descarte claramente si en ello obraron recomendaciones políticas o de otra índole.

De otro lado, la CEJ ratifica que la selección y la conformación del equipo de la Unidad de Investigación y Acusación, así como las demás dependencias de la JEP, debe responder a estrictos requisitos y altísimos estándares de calidad y probidad. Por ello la necesidad de solicitar la renuncia de los funcionarios para tener la oportunidad de revisar con detenimiento sus perfiles, pone en entredicho y levanta fundadas dudas sobre la transparencia del proceso de selección previamente realizado.



Corporación
Excelencia en la Justicia

Llegado el caso en el cual se encuentre que el anterior proceso de selección no se hizo según los más altos estándares de transparencia, la CEJ exhortará al Comité de Escogencia de la JEP a abrir un concurso público de méritos que cumpla con los debidos requisitos para seleccionar a los nuevos fiscales que harán parte de la mencionada Unidad, lo cual se hace para blindar la debida marcha de esa institución y por sobre todo el derecho de las victimas a la verdad, justicia y reparación.

“Solo un concurso de méritos efectuado con objetividad y rigor garantizará el buen funcionamiento de la fiscalía de la JEP en beneficio de las víctimas y el sistema de justicia transicional” precisó Herrera Mercado.

Hernando Herrera Mercado

Director Ejecutivo

Calle 94 A No. 13 – 59 Of. 403

(571) 623 7365

Bogotá D.C., Colombia



Siganos en

@CEJ_JUSTICIA /



@CEJ.JUSTICIA /



Corporación Excelencia en la Justicia /

Corporación Excelencia en la Justicia